

DECISIÓN 64/2017 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN RTVM MARBELLA.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.


2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por RTVM Marbella entre los días 8 y 21 de mayo de 2017. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de

Código:	ZZW2D580GGQFHV+A6w16/CjM5zPU93	Fecha	02/11/2017	
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6	

palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición. RTVM Marbella.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	4:41:50	77,6%
PSOE-Rol Institucional	2:47:20	46,1%
PSOE-Rol Partido	0:01:56	0,5%
OSP-Rol Institucional	0:55:48	15,4%
IU-Rol Institucional	0:54:07	14,9%
IU-Rol Partido	0:02:39	0,7%
OPOSICIÓN	1:03:14	17,4%
PP-Rol Institucional	0:03:21	0,9%
PP-Rol Partido	0:42:41	11,8%
CSSPTT-Rol Partido	0:17:12	4,7%
EXTRAPLENARIOS	0:18:03	5,0%
PODEMOS-Rol Partido	0:11:15	3,1%
C's-Rol Partido	0:06:48	1,9%
Total general	6:03:07	100,0%

Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición. RTVM Marbella.

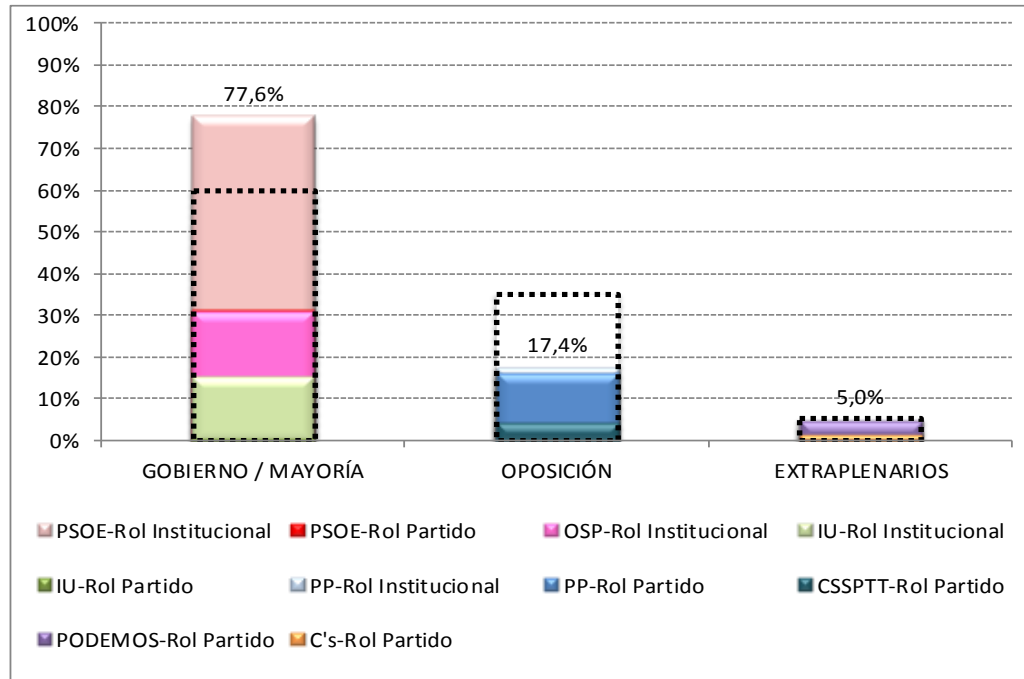
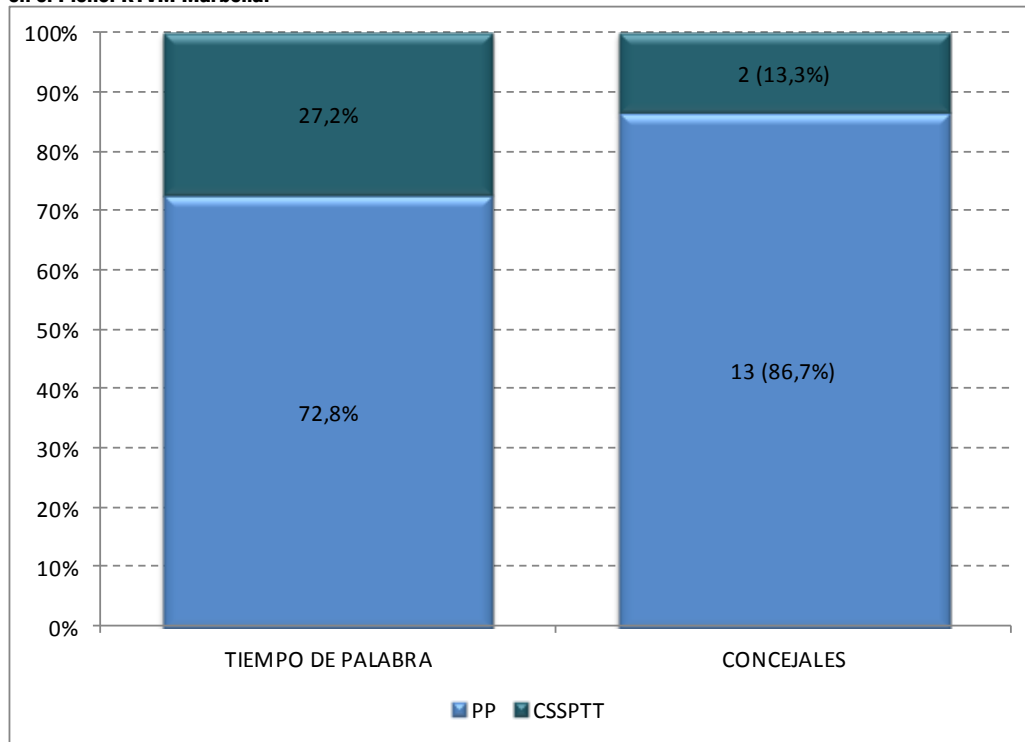


Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación

en el Pleno. RTVM Marbella.




- El Gobierno municipal y los políticos de los partidos que lo apoyan obtienen un 77,6% del tiempo de palabra, es decir, se sobrepasa en un 17,6% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra es casi enteramente en rol institucional.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición no alcanza el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, quedándose en el 22,4%. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PP	72,8%	86,7%	-13,9%
CSSPTT	27,2%	13,3%	13,9%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal obtienen un 5% de tiempo de palabra, alcanzándose, pues, el mínimo establecido en los criterios del CAA.

Código:	ZZW2D580GGQFHV+A6w16/CjM5zPU93	Fecha	02/11/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6




4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político. RTVM Marbella.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
PRIMERA EDICIÓN (INFORMACIÓN - OTROS)	20 - (20:51:58)	263 - (3:44:16)	
OSP		51 - (1:15:47)	33,8%
PSOE		102 - (1:02:07)	27,7%
PP		53 - (0:56:08)	25,0%
IU		32 - (0:17:43)	7,9%
C's		21 - (0:11:03)	4,9%
CSSPTT		4 - (0:01:28)	0,7%
MICROCLIMA (CULTURALES - DIVULGATIVOS)	25 - (10:36:30)	127 - (1:25:50)	
IU		55 - (0:56:50)	66,2%
PSOE		72 - (0:29:00)	33,8%
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MARBELLA (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	2 - (0:56:02)	56 - (0:47:18)	
OSP		41 - (0:24:21)	51,5%
PSOE		15 - (0:22:57)	48,5%
PLENO AYUNTAMIENTO MARBELLA (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	1 - (0:52:51)	16 - (0:44:02)	
OSP		5 - (0:16:42)	37,9%
PP		5 - (0:11:04)	25,1%
CSSPTT		4 - (0:10:43)	24,3%
PSOE		2 - (0:05:33)	12,6%
AHORA MARBELLA RESUMEN (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	13 - (16:26:04)	57 - (0:36:30)	
PSOE		43 - (0:25:49)	70,7%
PP		14 - (0:10:41)	29,3%
AHORA + MARBELLA (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)	13 - (6:11:41)	30 - (0:26:03)	
PSOE		30 - (0:26:03)	100,0%
AHORA MARBELLA (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	20 - (22:05:30)	29 - (0:21:49)	
PSOE		29 - (0:21:49)	100,0%
5 - (5:29:03)			
IU		35 - (0:21:45)	100,0%
1 - (2:09:00)			
PSOE		15 - (0:02:16)	100,0%
TOTAL GENERAL	100 (85:38:39)	628 (8:29:49)	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de RTVM Marbella. Los tiempos de palabra de los actores políticos en estos programas suponen un total de 8 horas y media, frente a las 6 horas de tiempos de palabra en los telenoticiarios. De las


Código:	ZZW2D580GGQFHV+A6w16/CjM5zPU93	Fecha	02/11/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



citadas 8 horas y media, 5 horas y 40 minutos corresponden a programas informativos no diarios, casi una hora y media a programas culturales, un tiempo similar que el de los programas de entretenimiento. Sin contar la hora y media de información institucional (retransmisión de plenos y juntas de gobierno), los tiempos de palabra de los actores políticos fuera de los informativos diarios se resumen en la siguiente tabla:

GÉNERO, SUBGÉNERO, PROGRAMA Y PARTIDO	INTERVEN.	% INT.	TIEMPO	% TIEMPO
INFORMACIÓN	293	52,70%	4:10:19	59,82%
OTROS	263	89,76%	3:44:16	89,59%
<i>PRIMERA EDICIÓN</i>	<i>263</i>	<i>100,00%</i>	<i>3:44:16</i>	<i>100,00%</i>
OSP	51	19,39%	1:15:47	33,79%
PSOE	102	38,78%	1:02:07	27,70%
PP	53	20,15%	0:56:08	25,03%
IU	32	12,17%	0:17:43	7,90%
C'S	21	7,98%	0:11:03	4,93%
CSSPTT	4	1,52%	0:01:28	0,65%
REPORTAJE ACTUALIDAD	30	10,24%	0:26:03	10,41%
<i>AHORA + MARBELLA</i>	<i>30</i>	<i>100,00%</i>	<i>0:26:03</i>	<i>100,00%</i>
PSOE	30	100,00%	0:26:03	100,00%
CULTURALES	127	22,84%	1:25:50	20,51%
DIVULGATIVOS	127	100,00%	1:25:50	100,00%
<i>MICROCLIMA</i>	<i>127</i>	<i>100,00%</i>	<i>1:25:50</i>	<i>100,00%</i>
IU	55	43,31%	0:56:50	66,21%
PSOE	72	56,69%	0:29:00	33,79%
ENTRETENIMIENTO	136	24,46%	1:22:20	19,67%
MAGACINE	86	63,24%	0:58:19	70,83%
<i>AHORA MARBELLA RESUMEN</i>	<i>57</i>	<i>66,28%</i>	<i>0:36:30</i>	<i>62,59%</i>
PSOE	43	75,44%	0:25:49	70,73%
PP	14	24,56%	0:10:41	29,27%
<i>AHORA MARBELLA</i>	<i>29</i>	<i>33,72%</i>	<i>0:21:49</i>	<i>37,41%</i>
PSOE	29	100,00%	0:21:49	100,00%
OTROS	35	25,74%	0:21:45	26,42%
<i>FERIA SOCIAL DE MARBELLA 2017</i>	<i>35</i>	<i>100,00%</i>	<i>0:21:45</i>	<i>100,00%</i>
IU	35	100,00%	0:21:45	100,00%
GALA / FESTIVAL	15	11,03%	0:02:16	2,75%
<i>ELECCIÓN REINAS, DAMAS Y MISS SIMPATÍA SAN BERNABÉ 2017</i>	<i>15</i>	<i>100,00%</i>	<i>0:02:16</i>	<i>100,00%</i>
PSOE	15	100,00%	0:02:16	100,00%
TOTAL GENERAL	556	100,00%	6:58:29	100,00%

Código:	ZZW2D580GGQFHV+A6w16/CjM5zPU93	Fecha	02/11/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que la distribución de tiempos de voz de gobierno (77.6%) y oposición (17.4%) en RTVM Marbella durante el periodo analizado no se ajusta a los parámetros establecidos por esta autoridad reguladora para responder al pluralismo político, principio de que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas. Respecto al anterior informe del gobierno, dichos datos suponen un descenso del tiempo de voz del gobierno, situado entonces en el 82% y el de la oposición en el 18%.

Todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Marbella han tenido acceso a la televisión municipal, aunque no están ponderados en su tiempo de voz. Los desajustes afectan al PP y al partido CSSPTT, respectivamente a la baja y al alza en 13.9 puntos en cuanto a tiempo de voz respecto a su representación plenaria.

Los partidos extraplenarios, con un 5% de tiempo de voz, están adecuadamente representados en RTVM Marbella.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2017, por MAYORÍA, la siguiente


DECISIÓN

PRIMERA.- Se recomienda a RTVM Marbella corregir aquellos aspectos que permitan ajustar las desviaciones detectadas en este informe, tanto en la ponderación de gobierno y oposición, como en la desigual representación de los tiempos de voz que conforman esta última, a los efectos de garantizar el respeto del pluralismo político en esta televisión pública. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 25 de octubre de 2017.
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

Código:	ZZW2D580GGQFHV+A6w16/CjM5zPU93	Fecha	02/11/2017	
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	